

CONVOCATORIA PARA DIPLOMADO 2018 ADENDA No. 2

OBJETO: El Consejo Profesional de Administración de Empresas está interesado en recibir propuestas y seleccionar a una institución de educación superior que cuente con la facultad de administración de empresas, administración de negocios y demás denominaciones aplicables; así mismo, que cuente con la experiencia y pertinencia laboral y profesional en el campo de la educación superior, y de manera específica, en educación continuada. De igual forma, que disponga de las herramientas e infraestructura necesaria y adecuada para impartir las actividades de capacitación y formación requeridas.

La formación y capacitación se impartirá mediante sesiones de trabajo presencial y virtual, según lo descrito en el anexo N° 1 "formato estructura de la propuesta de diplomado", y debe contribuir en el fortalecimiento y el desarrollo de la profesión en Colombia orientado a la gerencia y uso de las herramientas tecnológicas como estrategia de gestión en el campo de la gestión en organizaciones, que incluyan diez (10) módulos de doce (12) horas cada uno en las áreas relacionadas en "temáticas del Diplomado".

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Conforme con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes

Procede a expedir e integrar a los términos de referencia de la Convocatoria para Diplomado 2018 la presente ADENDA de modificación al numeral 12.1.1 literal a de los términos de referencia, el cual quedará así:

12.1.1 Criterios para la evaluación de la IES proponente

Las IES proponentes serán evaluadas cuantitativamente, otorgando un puntaje máximo de 30 puntos de acuerdo con los criterios y sus respectivas calificaciones, todas debidamente soportadas y descritas a continuación:

- a. La IES certificará la experiencia en los últimos cinco (5) años, en realización de diplomados dirigido a la empresa privada o pública, relacionados con el

tema de la presente convocatoria.

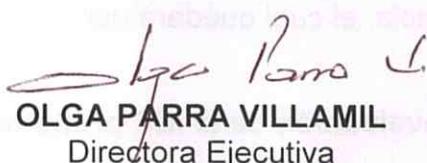
Si la IES cuenta con la experiencia en programas de educación continuada relacionada en temas como: la adopción de TIC, uso de herramientas tecnológicas o gestión del conocimiento, enfocada a la organización o a la gestión empresarial, tendrá la siguiente calificación:

CATEGORÍA	PUNTOS	CALIFICACIÓN
Hasta cuatro certificaciones de programas realizados y ejecutados en su totalidad, en los últimos cinco años anteriores a la presentación de la propuesta.	10	A
Hasta dos certificaciones de programas realizados y ejecutados en su totalidad, en los últimos cinco años anteriores a la presentación de la propuesta.	5	B
Una certificación de programa realizado ejecutado en su totalidad, en los últimos cinco años anteriores a la presentación de la propuesta.	3	C
No ha realizado programas en los últimos cinco años en el tema.	0	D

Nota: Presentar certificación donde conste objeto y constancia de cumplimiento del programa.

En lo no modificado, se mantienen los demás términos a que hacen referencia los términos de la Convocatoria para Diplomado 2018.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año 2018.



OLGA PARRA VILLAMIL
Directora Ejecutiva

Elaboró: José Carlos Huelva Pacheco – Coordinador Jurídico